



El drawback y el impuesto a la renta de tercera categoría, en el Tribunal Fiscal-Lima, 2000-2015.

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAGISTER EN GESTION PÚBLICA**

AUTOR:

Br. Avilio Minaya Rojas

ASESORA:

Dra. Lindomira Castro Llaja

SECCIÓN

Auditoría Gubernamental

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Control Administrativo

PERÚ - 2015

Página del jurado

Presidente

Secretaria

Dra. Lindomira Castro Llaja

Vocal

Dedicatoria

A Bhagavan Sri Sathya Sai Baba,
maestro universal, encarnación del
Amor, Quien permea el universo
entero, anima a toda criatura, y que
reside en cada corazón y ser, y da
sentido a nuestra existencia.

Agradecimientos

A Dios.

A mi bienhadada esposa y a mis hermosas hijas.

A mi institución aduanera, hoy Tributaria/Aduanera, por permitirme un rol en su misión de recaudar tributos y cautelar nuestras fronteras económicas a fin de dar soporte a la necesaria redistribución de la riqueza de nuestro país.

A mi asesora de tesis la Dra. Lindomira Castro Llaja por sus enseñanzas, paciencia y sus acertadas observaciones en el desarrollo de la presente Tesis.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Avilio Minaya Rojas, estudiante del Programa Maestría de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 06935407 con la tesis titulada: “El drawback y el impuesto a la renta de tercera categoría, en el Tribunal Fiscal-Lima, 2000-2015”, declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de Mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha: Jesús María 10 de diciembre del 2015.

Firma.....

Nombres y apellidos: Avilio Orlando Minaya Rojas

DNI: 06935407

Presentación

Señores miembros del jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada “El Drawback y el Impuesto a la Renta de tercera categoría, en el Tribunal Fiscal. Lima, 2000-2015”, en cumplimiento con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para optar el Grado de Académico de Magister en Gestión Pública.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

En este sentido, la investigación está estructurada en siete capítulos. En el primero se expone introducción, antecedentes, fundamentación científica, técnica o humanística, Justificación, problema, se expone la hipótesis y objetivos. En el capítulo dos se presenta el marco metodológico, se identifica las variables, operacionalización de variables, se muestra como se ha desarrollado la metodología, Se ha indicado asimismo el tipo de estudio y su diseño, no correspondiendo la aplicación de muestreo, por cuanto se ha trabajado con la población, siendo el método de análisis de datos ampliamente explicado. En el capítulo tres se ha expuesto esquemáticamente los resultados en tablas. En el capítulo cuatro se discute ampliamente los resultados y, en el capítulo cinco se ha presentado las conclusiones de la presente tesis. Las recomendaciones han sido desarrolladas en el capítulo seis. Se han presentado las referencias bibliográficas en el capítulo siete. Seguidamente, la tesis finaliza presentando en los anexos, la base de datos utilizada. Para alcanzar tales objetivos, se aplicará metodologías de desarrollo reciente (Henzler, Lauz & Rueda, 2006).

En cuanto la metodología de investigación, esta será una de tipo Ex Post-Facto, con el diseño correlacional.

El autor.

Resumen

La presente investigación aborda el Régimen Aduanero Peruano denominado Drawback, en tanto destinación legal que posibilita la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción, a consecuencia de la exportación de dichas mercancías y de la naturaleza del procedimiento operativo para efectivizarlo o procedimientos simplificados de restitución arancelaria, en tanto mecanismo legal para estimular o incentivar al rubro de exportaciones y considerando el principio de que los tributos no se exportan .

Asimismo, como una práctica de incentivo a las exportaciones en el Perú se ha establecido el régimen aduanero del Drawback. Sin embargo, este mecanismo se ha constituido para los exportadores como una fuente de obtener ingresos no gravados con el Impuesto a la Renta o como deducción de gastos y/o costos tributarios para fines del mismo impuesto, toda vez que el importe recibido como restitución de los derechos arancelarios no son adicionados a la determinación de dicho impuesto. Situación que fue detectada por la Sunat procediendo con la acotación del mismo.

Es de señalar que esta práctica elusiva ha sido de alguna manera avalada por el Tribunal Fiscal como se deduce de la RTF N° 03205-4-2005, en la cual se señala que los ingresos obtenidos a través del Drawback no califican como ingresos afectos al Impuesto a la Renta, al ser beneficios otorgados mediante mandato legal (dándole la concepción de un subsidio), posición que es contraria a lo establecido por la OMC2 para efectos del intercambio comercial internacional.

El objetivo general es Determinar si el ingreso por Drawback forma parte de la renta afecta al Impuesto a la Renta en el Perú, entre los años 2000-2010. Los objetivos específicos son: identificar las características del Drawback durante los años 2000-2010; identificar las características de los ingresos que forman parte de la renta gravada y de la no gravada, los años 2000-2010, e; identificar las características de los ingresos que forman parte de la renta gravada y de la no gravada, los años 2000-2010.

Como hipótesis principal se ha planteado: Determinar si el ingreso por Drawback forma parte de la renta afecta al Impuesto a la Renta en el Perú, entre los años 2000-2015.

En el curso de la investigación, se ha analizado si la restitución simplificada de derechos arancelarios guarda correspondencia con la definición legal nacional y supranacional del Régimen Aduanero del Drawback; si la restitución simplificada de derechos arancelarios no guarda correspondencia con la definición legal nacional y supranacional del Régimen del Drawback y; si dicho régimen según la Ley General de Aduanas y su reglamento guardan correspondencia con el procedimiento simplificado de restitución de derechos arancelarios.

En cuanto la metodología de investigación, esta será una de tipo Ex Post-Facto, con el diseño correlacional.

Palabras claves: Drawback y el Impuesto a la Renta de tercera categoría

Abstract

This research deals with the Peruvian Customs Regime Drawback called on both legal destination that allows the total or partial refund of customs duties that have been levied on imports for consumption of goods contained in the goods exported or consumed during their production, Consequently the export of such goods and the nature of the operating procedure for it effective and simplified procedures for tariff refunds, while legal mechanism to stimulate or encourage the export category and considering the principle that taxes are not exported.

Also, as a practical incentive to exports in Peru has established the Customs Drawback regime. However, this mechanism has been established for exporters as a source of earning income not taxed at the income tax or deduction of expenses and / or costs for tax purposes of the same tax, since the amount received as a refund customs duties are not added to the determination of the tax. Situation that was detected by the tax authorities proceeded with the assessment thereof.

It should be noted that this practice has been elusive somehow endorsed by the Tax Court as it appears from the RTF No. 03205-4-2005, which states that the income obtained through the Drawback not qualify as income subject to tax Income, benefits to be granted by legal mandate (giving the concept of a subsidy), a position that is contrary to the provisions of the OMC2 for purposes of international trade.

This research The overall objective is to determine if the income Drawback part of income affects the income tax in Peru, between the years 2000-2010. The specific objectives are to identify the characteristics of Drawback during the year 2000-2010; identify the characteristics of revenue which forms part of the taxable income and not taxed, the years 2000-2010, and; identify the characteristics of revenue which forms part of the taxable income and not taxed, the year 2000-2010.

As the main hypothesis has been suggested that: To determine whether income Drawback part of income affects the income tax in Peru, between the years 2000-2010.

In the course of the investigation, it has analyzed whether the simplified restitution of customs duties keeps correspondence with the national and supranational legal definition of Customs Regime of Drawback; if the simplified restitution of customs duties does not correspond with the national and supranational legal definition and Drawback Regime; whether such a system according to the General Customs Act and its regulations keep correspondence with the simplified procedure of restitution of duties.

As research methodology, this will be one of ex post facto, with the correlational design.

Keywords: Drawback and Income Tax of third category

Índice

	Pág.
PÁGINAS PRELIMINARES	ii
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimientos	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Resumen	vii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	15
1.1. Antecedentes	17
1.1.1 Antecedentes Internacionales	17
1.1.2 Antecedentes Nacionales	19
1.2 Fundamentación científica, técnica o humanista	22
1.2.1 El Drawback como restitución (devolución) del impuesto	22
1.2.1.1 Resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal sobre el Drawback como restitución o devolución de impuestos	25
1.2.1.2 Resolución emitidas por el Tribunal Fiscal sobre el Drawback como subsidio gubernamental	28
1.2.2 El subsidio como ingreso inafecto al impuesto a la renta	30
1.2.2.1 Resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal sobre el carácter inafecto de los impuestos devueltos	36
1.2.2.2 Resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal respecto al ingreso por Drawback como efectos al impuesto a la renta	37
1.3 Problema General	39
1.4 Hipótesis general	39
1.5 Objetivo general	39

II. MARCO METODOLÓGICO	40
2.1. Variables	41
2.1.1 Definición Conceptual	41
2.2. Operacionalización de las variables	42
2.3. Metodología	43
2.4. Tipo de estudio	43
2.5. Diseño	43
2.6. Población, muestra y muestreo	44
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	46
2.8. Método de análisis de datos	46
III. RESULTADOS	47
3.1. Descripción de los resultados	48
IV. DISCUSIÓN	64
V. CONCLUSIONES	69
VI. RECOMENDACIONES	72
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	76
VIII. ANEXOS	82

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Drawback e Impuesto a la Renta	42
Tabla 2 Resoluciones	45
Tabla 3 ¿El Drawback es una devolución de impuestos?	48
Tabla 4 ¿La aplicación del Drawback se considera un ingreso extraordinario?	49
Tabla 5 ¿La devolución de impuestos y el ingreso extraordinario son lo mismo?	50
Tabla 2 ¿La devolución de impuestos y el ingreso extraordinario son diferentes?	51
Tabla 7 ¿El Drawback y la restitución simplificada son conceptualmente lo mismo?	52
Tabla 8 ¿El Drawback y la restitución simplificada son diferente?	53
Tabla 9 ¿El ingreso está afecto al impuesto a la renta?	54
Tabla 10 ¿El ingreso está inafecto al impuesto a la renta?	55
Tabla 11 ¿El ingreso por restitución simplificada es un subsidio?	56
Tabla 12 ¿El ingreso por restitución simplificada es extraordinario?	57
Tabla 13 ¿El ingreso restitución simplificada y el subsidio son lo mismo?	58
Tabla 14 ¿La devolución por Drawback y el subsidio son diferentes?	59
Tabla 15 ¿El ingreso por restitución simplificada es parte de la actividad principal empresarial?	60
Tabla 16 Distribución de datos para la prueba de normalidad, según Shapiro-Wilk, para la el Drawback y el impuesto a la renta.	61
Tabla 17 Correlaciones de muestras no paramétricas, según Rho Spearman de Drawback y el impuesto a la renta	62
Tabla 18 Tasa para Determinar el Impuesto a la Renta de 3ra. Categoría	63

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. PASOS PARA SOLICITAR TU DEVOLUCIÓN MANUAL	27
Figura 2. 2005-4-03205	48
Figura 3. 2005—07434	49
Figura 4. 2006 – 1-03170	50
Figura 5. 2006 – 2-03641	51
Figura 6. 2007 – 1- 00542	52
Figura7. 2007 – 3 – 09187	53
Figura 8. 2005 – 4 – 03205	54
Figura 9. 2005 – 5 – 07434	55
Figura 10. 2006 – 1 – 03170	56
Figura 11. 2006 – 2 – 03641	57
Figura 12. 2007 – 1 – 00542	58
Figura 13. 2007 – 1 – 00542	59
Figura 14. 2005 – 4 – 03250	60